



*ANUNCIO de 8 de febrero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2021 conforme al Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, modificado por el Decreto 163/2017, de 9 de octubre. (2022080182)*

El Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2021, correspondientes a la línea de ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), conforme a las bases reguladoras y convocatoria siguientes:

- Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, modificado por el Decreto 163/2017, de 9 de octubre por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden 25 de octubre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria de 2021, 120040000 G/353A/77000 FR14040102 20160201 "4.1.2 Mejora y Modernización de la Explotaciones Agrarias", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos presupuestarios asignados a esta convocatoria ascienden a 33.600.000 €, una vez aplicada la modificación del Extracto y Anuncio, por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado y redistribución de anualidades, publicado en el DOE núm. 111, de 11 de junio de 2019, conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2019: 20.100.000 euros.
- Anualidad 2020: 13.500.000 euros.

Esta actuación se incluye en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022, como Medida 4 "Inversiones en Activos Físicos", Submedida 4.1 "Inversiones en Explotaciones Agrícolas", Actuación 4.1.2 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias" financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en actualidad en un 80%, y el resto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Extremadura.



Esta línea de ayuda tiene como finalidad: incrementar la competitividad de las explotaciones, a través de la mejora de los rendimientos y la reducción de los costes de producción; mejorar las condiciones de vida y trabajo de agricultores y ganaderos en el medio rural; mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, incluyendo la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y mejorar las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales. En definitiva, lograr la sostenibilidad de las explotaciones, la permanencia de la actividad agraria, generando o manteniendo puestos de trabajo, y por tanto, mantener la población en el medio rural y preservar el medio ambiente.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: [www.juntaex.es/con03/Notificaciones](http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones)

Mérida, 8 de febrero de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

